

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44455 ALICANTE

Don Virgilio Sanchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 769/2010.

Tipo de Concurso: Voluntario abreviado.

Entidad Instante del Concurso: Lienzos Levante, S.L.

Concurtido: Lienzos Levante, S.L., con C.I.F. B-03305570 y domicilio Ctra. Nacional 340, Km. 805,3 en Muro de Alcoy (Alicante).

Representación y Asistencia Técnica: Procuradora Sra. Silvia Pastor Berenguer y Letrado Sr. Óscar L. Herreros Chico.

Fecha de presentación de la solicitud: 29 de septiembre de 2010.

Fecha del auto de declaración: 28 de octubre de 2010.

Administrador concursal: Miguel Ángel Manzano Rodríguez, Abogado, con Telf. 917587512.

Facultades del concurso: El concursado manifiesta las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Constancia del Patrimonio Inmobiliario: Sí consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal

Forma de Personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 8 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial, Virgilio Sánchez Barberán.

ID: A100090508-1